

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. 03-2009

ADQUISICIÓN DE:

“REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
MENORES”



Secretaría del Medio Ambiente
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Índice

No. progresivo	Contenido
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	Glosario de términos objeto de esta invitación
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA INVITACIÓN
2.1	Objeto de la invitación
2.2	Catálogos
2.3	Entrega de los bienes
2.4	Lugar para la entrega de los bienes
3	ASPECTOS ECONÓMICOS
3.1	Anticipo
3.2	Condiciones de precio
3.3.	Condiciones de pago
3.4	Impuestos y derechos
3.5	Pago en exceso
4	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS
5	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN
5.1	Requisitos Legales-Administrativos
5.2	La propuesta técnica deberá contener la siguiente información
5.3	La propuesta económica
6	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.
6.1	Junta de Aclaración de Bases
6.2	Primera Etapa: Acto de presentación y apertura de la propuesta
6.3	Segunda Etapa: Fallo
7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO
7.1	Criterios de evaluación que se aplicaran
7.2	Dictamen previo al fallo
8	DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS
9	FIRMA DEL CONTRATO
10	GARANTÍAS
10.1	De la formalidad de las proposiciones
10.2	Del cumplimiento del contrato
11	DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
11.1	Declaración Desierta
11.2	Cancelación de la Invitación
12	PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES
13	RESCISIÓN DEL O LOS CONTRATOS

No. progresivo	Contenido
14	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
15	SANCIONES
15.1	Por la no formalización del contrato
16	PENAS CONVENCIONALES
17	DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS
18	INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO
19	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
19.1	Inconformidades
19.2	Controversias
20	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	Anexo Técnico.
2	Carta de cumplimiento a sus obligaciones previstas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal
3	Carta compromiso de integridad
4	Carta de haber leído y conocer las bases
5	Formato para proponer precios más bajos
6	Forma de redacción de la póliza que garantice la formalidad de las propuestas.
7	Modelo de texto de fianza de cumplimiento de contrato.
8	Formato de propuesta económica

La Secretaría del Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la "Ley" en sus artículos, 27 inciso "B", por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, con domicilio en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono/fax 5772-4029, convoca a las personas físicas y morales a participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores **N° 03-09**, para la adquisición de "REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES", bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente invitación podrán participar personas físicas o morales nacionales, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal.

1.1. Glosario de Términos objeto de esta invitación

- "Área solicitante".- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, según el caso ([Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural](#)).
- "Área técnica".- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico ([Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural](#)).
- "Bases".- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente invitación y serán aplicados para la adquisición de bienes de la "Secretaría".
- "Convocante".- La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien es la facultada para llevar a cabo procedimientos de invitación restringida en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- "Dirección".- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- "Gaceta".- Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- "IMSS".- Instituto Mexicano del Seguro Social
- "Ley".- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- "Participante(s)".- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Invitación.
- CGDF.- Contraloría General del Distrito Federal.
- "Contrato abierto".- Instrumento jurídico que se celebrará entre la Secretaría y el Proveedor, a través del cual se determina, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la prestación del servicio.
- "Propuesta o Proposición".- Oferta técnica y económica que presentan los "invitados".
- "Proveedor".- La persona física o moral que tiene una relación contractual con la "Secretaría".
- "Reglamento".- El Reglamento de la "Ley".
- "Secretaría".- Secretaría del Medio Ambiente.
- "SFP".- Secretaría de la Función Pública.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA INVITACIÓN

Para cualquier asunto relacionado con esta invitación podrá dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Comonfort No.83 esq. reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5772-4022 extensión 102 fax. 5772-4029 área responsable de llevar a cabo este proceso.

Los servidores públicos responsables del procedimiento serán el C. Miguel Ángel Córdova Flores, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente y/o Gustavo Jacinto Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.

2.1. Objeto de la invitación

La adquisición de refacciones, accesorios y herramientas menores, cuya descripción se detallan en el anexo 1 de las presentes bases.

La cantidad de los bienes se adquirirá conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada.

Por tratarse de una invitación nacional los bienes deberán contar por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional, tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

2.2. Catálogos.

Los invitados deberán presentar como parte de su propuesta técnica catálogo de cada una de las partidas que cotice en idioma español.

2.3. Entrega de los bienes.

Los bienes se deberán entregarse a más tardar el día 8 de abril de 2009.

El Almacén General rechazará los bienes que no cumplan con las características especificadas en el pedido o con las muestras y los catálogos evaluados previamente por el área requirente.

2.4. Lugar para la entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados previa cita en las instalaciones del Almacén Central, ubicado en carretera Panorámica al Ajusco Km. 5.5, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14250, México, Distrito Federal, Teléfono 54 46 07 91, 30 89 06 80 y 30 89 07 12, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, estando presente personal del área solicitante para su revisión y verificación de las condiciones de entrega, de acuerdo

con las características técnicas [señaladas en el anexo 1](#), el cual forma parte integral de estas bases.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.3. Anticipos.

Esta convocante no otorgará anticipo alguno, con motivo de la adjudicación del contrato de bienes.

3.4. Condiciones de precio.

Los precios de los bienes objeto de esta invitación, deberán ser fijos y no podrán ser modificados bajo ningún concepto durante la vigencia del contrato.

3.5. Condiciones de pago.

Los bienes objeto de esta licitación serán pagados al 100% una vez que haya cumplido con la entrega total del requerimiento programado por la convocante, previamente aceptados de conformidad en lugar señalado.

La factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la aceptación de la factura e indistintamente se llevarán a cabo los pagos a través de interdeposito bancario, por lo que el o los invitados ganadores deberán presentar ante la Dirección de Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1 3er piso. Col. Centro C.P. 06068, para conocer los requisitos para ello. Lo anterior sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

3.6. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación, serán cubiertos por el proveedor que resulte ganador y se le adjudique el contrato de bienes de la presente invitación.

3.7. Pago en exceso.

En caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor este deberá reintegrar estas cantidades, más intereses fiscales correspondientes, vigentes en la fecha en la que haga la devolución del importe pagado en exceso, a requerimiento de la convocante.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso a partir del primer día en que recibió el pago indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha

de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de esta invitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

4. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes deberán presentar sus propuestas y toda documentación solicitada en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá de manera separada **1)** la documentación legal y administrativa, **2)** la propuesta técnica y **3)** la oferta económica incluyendo en esta la garantía de formalidad de la oferta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso será motivo de descalificación.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Secretaria del Medio Ambiente.
- b) No deberán contener emblemas institucionales.
- c) Señalar el número de la Invitación.
- d) Elaborar las propuestas en papel con membrete y R.F.C. de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Firmadas en forma autógrafa donde aparezca el nombre de la persona que participa o de su apoderado legal con facultades para ello.
- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

5.3. Requisitos Legales-Administrativos.

Documentos que deberán entregarse en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo, la documentación original será devuelta al término de su revisión:

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
a)	Identificación personal oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.	Identificación personal oficial vigente con fotografía de la persona física.

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
b)	Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad” y sus modificaciones, así como sus estatutos en caso de estar protocolizados en forma independiente.	Acta de nacimiento de la persona física
c)	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
d)	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al invitado.	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al invitado. (Solo en caso de que la persona física comparezca ante un tercero)

Toda la documentación que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en original por las personas físicas y morales:

- e) Curriculum vitae de la persona moral o física que demuestre su experiencia en el ramo y concuerde con su objeto social.
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos para las partidas cuentan con al menos el 50% de integración nacional considerando insumos y mano de obra.
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece son de procedencia legal.
- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en los últimos cinco ejercicios (2004, 2005, 2006, 2007, 2008), así como presentar copia de las constancias expedidas por la Administración Tributaria de los adeudos de las contribuciones de acuerdo con el anexo 2 de estas bases, como lo señala la circular SF/CG/14 1111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007. Las cuales podrán entregarse previa formalización del contrato.
- i) Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante los pagos parciales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008 y enero y febrero de 2009, así como la declaración anual del ejercicio 2007.
- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la “Ley”, así como en el contemplado en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, de acuerdo como lo señala el numeral 2.2 de los

lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en 14 de febrero de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Anexo 3

- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, conocer y haber leído el contenido de todas y cada una de las hojas de las bases incluyendo sus anexos; como constancia de su aceptación a lo ahí expresado. Anexo 4.
- m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proveer los bienes objeto de esta invitación.
- n) En caso de que el invitado corresponda a una persona física y/o moral dentro del rango de empresa micro, Pequeñas, y Locales, deberán presentar escrito manifestando encontrarse en dicho supuesto.
- o) En el caso de que dos o más empresas manifiesten encontrarse en el supuesto del inciso anterior y pretendan presentar propuesta conjunta no deberán constituir para tal efecto una nueva empresa sino sujetarse a lo dispuesto en la regla quinta de “Las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003. que a letra dice:

Quinta. las micro pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones publicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o mas de las empresas citadas, sin necesidad de constituir nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones que de ella emanen, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, presentarán, en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,*
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y*
- III. La manera en que responderán conjuntamente e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.*

Las empresas que se acojan a la regla quinta descrita deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere los incisos del a) al l) de este punto de cada una de las personas que suscriban conjuntamente el convenio de propuesta, sin

perjuicio de que si resultan ganadoras deberán presentar poder legal dado al representante común.

5.4. La propuesta técnica deberá contener la siguiente información.

- a) Descripción y especificación completa de los bienes solicitados en el anexo No. 1;
- b) Cantidades solicitadas y unidades de medida;
- c) Plazo de entrega o programa de entregas conforme al anexo 1 de estas bases;
- d) Lugar de entrega conforme al anexo 1 de estas bases;
- e) Garantía de los bienes;
- f) Catálogo **debidamente identificado con número de partida de que cotice de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de estas bases;**

Demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica.

5.5. La propuesta económica.

La propuesta económica deberá ser presentada por los licitantes, conteniendo la siguiente información. Anexo 9:

- a) Especificación y descripción completa de los bienes solicitados en el anexo No. 1;
- b) Marca de los bienes ofertados;
- c) Cantidades solicitadas;
- d) Unidades de medida;
- e) Precios unitarios;
- f) Importe por partida;
- g) Subtotal de las partidas cotizadas;
- h) Importe del impuesto al valor agregado desglosado;
- i) Importe total de la proposición;
- j) La indicación que en caso de adjudicación los precios serán fijos hasta la total entrega de los bienes;
- k) Señalar si ofrece descuentos especiales.
- l) Garantía de la seriedad de las propuestas;
- m) La indicación que esta propuesta tendrá una vigencia de 50 días hábiles contados a partir de su recepción en la Convocante; y

Demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta económica.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN

6.1. Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo **el día 25 de marzo del 2009 a las 18:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Bienes Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación

Cuauhtemoc, Distrito Federal. En la reunión solamente podrán modificarse aspectos técnicos a conveniencia de la Convocante.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan sido invitadas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Las preguntas que sobre el contenido de las presentes bases realicen los licitantes, deberán presentarse por escrito en papel preferentemente membretado, en español y firmadas por la persona que cuente con facultades expresas para ello, y en medio magnético, en formato Microsoft Word preferentemente un día antes [de la junta de aclaraciones, de las 09:00 a las 18:00 hrs.](#) a través de correo electrónico a la siguiente dirección: drmsg@sma.df.gob.mx o bien enviarlas al fax 5772-4029, confirmando siempre la recepción de los mismos. Sin perjuicio de que puedan formular preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones a las presentes bases. Anexo 5.

Al término de la(s) junta(s) aclaratorias, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto de aclaraciones. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y en ese caso deberán recoger copia del acta administrativa, en el mismo domicilio donde se llevó a cabo dicha junta.

Se levantará el acta correspondiente, de la cual, una vez firmada por los participantes, se entregará copia a los mismos y pasará a formar parte integrante de estas bases. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

6.2. PRIMERA ETAPA: Presentación y revisión de propuestas.

La entrega se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal [el día 27 de marzo del 2009](#) a las 11:00 horas. El acto dará inicio con los licitantes presentes que se hayan registrado y no se permitirá la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada.

El registro de los invitados participantes, iniciará a partir de las [10:30 horas y cerrará a las 11:00 horas](#) en punto, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

En dicho acto será abierto el Sobre Cerrado de cada participante para su revisión cuantitativa de la(s) Propuesta(s) conformadas por (documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica), desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos

exigidos; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas que hubieren sido aceptadas y los invitados y servidores públicos presentes en el acto rubricarán las propuestas conforme a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la “Ley” y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

Dicha acta será firmada por los invitados entregándole copia simple, la falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La documentación de carácter devolutivo, así como las garantías de la formalidad de las propuestas, [y en su caso las pruebas de laboratorio y/o los catálogos presentados en el acto de presentación y apertura de la propuesta](#), será devuelta por la convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación, previa solicitud por escrito.

6.3. SEGUNDA ETAPA: Fallo

El acto de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal [el día 27 de marzo de 2009 a las 18:00 horas](#).

La convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de los participante(s) que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes en este mismo acto que podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta invitación en beneficio de la “Secretaría”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrán efectuar siempre y cuando se encuentre presente la persona facultada para llevar a cabo dicho acto.

Para ello el representante legal de la empresa deberá presentar original y fotocopia del poder notarial y su identificación oficial, tratándose de persona física y sólo en caso de que asista al acto, únicamente se requerirá original y fotocopia de la identificación oficial. Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las presentes bases (anexo 6), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las mismas bases, con relación a los bienes a proporcionar.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la "Ley".

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la "Ley".

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO

7.1. Criterios de evaluación que se aplicarán.

- a) Sólo serán analizadas cualitativamente las propuestas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases y sus Anexos.
- b) Todos los requisitos y documentos solicitados en estas Bases serán analizados en cuanto a su contenido y firma para evaluar su validez conforme a lo requerido y la legislación que los regula.
- c) La propuesta técnica será evaluada por representantes de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en cuanto a su contenido y proposiciones de los invitados, a efecto de verificar que se cumpla en su totalidad con las condiciones y especificaciones establecidas en estas bases.
- d) Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquéllas propuestas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas Bases y sus Anexos y se procederá a

colocarlos en igualdad de condiciones, a efecto de proceder a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II párrafo tercero de la Ley.

- e) En la evaluación de las proposiciones se utilizarán el mecanismo de cumple y no cumple conforme al artículo antes citado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- f) Cuando a evaluación de la convocante los precios que se oferten no sean aceptables, se desecharán las propuesta fundamentando y motivando su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio, como se señala en el Artículo 51 de la “Ley”.

7.2. Dictamen previo al fallo

El dictamen de fallo comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación, y
- c) Cuadro comparativo de ofertas aceptadas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la invitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

8. DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS

Se descalificará(n) al (los) invitado(s) en cualquiera de los actos de la invitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en las bases de esta invitación.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros invitados, para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta invitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- d) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del invitado, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- e) Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, así como que se encuentre que presentó información falsa a la

convocante.

- f) Si del análisis a los registros de la Contraloría General del Distrito Federal, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 39 de la “Ley”, u 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- g) Cualquier otra violación a las disposiciones de la “Ley” y de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables.
- h) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- j) Si se presentan cotizaciones escalonadas.
- k) Si los precios que se oferten no sean aceptables.

No será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la convocante.

9. FIRMA DEL CONTRATO

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en las oficinas de la “Unidad Departamental de Adquisiciones”, ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P.06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el Artículo 59 de la “Ley”.

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo a efecto de iniciar los tramites de revisión y validación del contrato por el área jurídica de la convocante, el contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado. Asimismo si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, de acuerdo con el Artículo 59 párrafo tercero de la “Ley”, se procederá en términos de lo establecido en el párrafo cuarto del citado precepto legal, teniendo como precios firmes ofertados los presentados en el mejoramiento de precios señalado en el numeral 7.3.

10. GARANTÍAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 bis, de la “Ley” las garantías de la formalidad de las proposiciones y del cumplimiento del contrato, deberán ser expedidas a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y podrán presentarse mediante:

- Fianza
- Cheque de caja, (no negociable)
- Cheque certificado, (no negociable)
- Billeto de deposito
- Carta de crédito

En el caso de las fianzas deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto y se deberán indicar el número y nombre de la invitación a que corresponden o el número e importe del contrato de bienes.

10.1. De la formalidad de las proposiciones.

Los invitados deberán garantizar la formalidad de sus propuestas, por un importe al menos del 5% (cinco por ciento) de su oferta económica, sin considerar impuestos. (Artículo 73 fracción I de la “Ley”). Anexo 7

La convocante conservará en custodia las garantías de formalidad de la presente invitación hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los invitados a los quince días hábiles, salvo la de aquellas a quien se hubiere adjudicado el contrato de bienes, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

10.2. Del cumplimiento del contrato.

Los invitados que resulten adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de sus contratos con un importe del 15% del total del contrato sin considerar cualquier contribución (Artículo 73 fracción III de la “Ley”). Anexo 8

El proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes al acto de fallo deberá entregar la garantía de cumplimiento. La Convocante mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas a solicitud expresa y por escrito por parte del proveedor, una vez que haya dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones contraídas en el contrato.

La Fianza de cumplimiento deberá observar lo siguiente:

- a) La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Instrumento Jurídico.
- b) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que llegaran a interponerse hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo del contrato, entrega del contrato o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta Fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.

- c) La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- d) La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de la Convocante, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- e) Así como todos los demás requisitos solicitados en el contrato para dar cumplimiento a esta garantía.

Las garantías de cumplimiento deberán contener la manifestación expresa y por escrito del proveedor o de la afianzadora en su caso, de que se mantendrán vigentes en los casos en que la convocante otorgue prorrogas, esperas o diferimientos al contrato/pedido siempre y cuando estos no representen modificación en vigencia o monto originalmente pactados.

11. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

11.1. Declaración Desierta.

La Invitación se declarará desierta cuando:

- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Ninguna las propuestas presentadas por los invitados reúnan los requisitos de las bases de invitación.
- c) Los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.
- d) Cuando las condiciones ofertadas no fueren convenientes para el Gobierno del Distrito Federal.

Una vez que se declare desierta la invitación la convocante procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento de la "Ley".

11.2. Cancelación de la Invitación.

La Invitación se podrá suspender, sin responsabilidad para la convocante cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) bienes solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

- b) Causas que afecten el interés público y general.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Por resolución de la Contraloría General del Distrito Federal.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en los Artículos 42 de la “Ley” y 48 de su “Reglamento”.

12. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Todas las cláusulas y condiciones del contrato se sujetarán a lo determinado por la convocante y no serán objeto de negociación.

13. RESCISIÓN DEL O LOS CONTRATOS

La Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato que se derive de la invitación por las siguientes causas:

- a) Retraso en la entrega
- b) La no entrega
- c) Indebida entrega de los bienes

Sin responsabilidad alguna para la convocante con la única obligación de notificar al proveedor, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para conocer las causas de su retraso, y en su caso continuar con el proceso de rescisión.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al incumplimiento del contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la “Ley” y 63 de su “Reglamento”.

En este caso, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al invitado que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de acuerdo con el artículo 59, párrafo cuarto de la “Ley”.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes al acto de fallo.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor a quien se adjudique el contrato de bienes asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega de los bienes objeto de esta invitación infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor.

15. SANCIONES

15.1. Por la no formalización del contrato.

En el caso de que el invitado ganador no firme el contrato, la Convocante hará del conocimiento de la Contraloría General del Distrito Federal tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la "Ley", sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del numeral 10 de estas bases.

16. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una penalización del 1% (uno por ciento) por cada día natural de retraso, en forma proporcional a lo incumplido a los bienes retrazados o a los bienes entregados con características distintas a las solicitadas en el anexo técnico de estas bases de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los Artículos 42 y 70 de la "Ley".

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

17. DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la convocante.

Se podrán otorgar prórrogas al tiempo de entrega de los bienes de acuerdo con lo siguiente:

- a) Por una sola vez en cada caso;
- b) Que el proveedor lo solicite por escrito con anticipación a la fecha límite de la entrega de los bienes;
- c) Que el proveedor presente justificación amplia, detallada e informe las causas excepcionales que motivan la solicitud por caso fortuito, de fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

18. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de esta Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de invitación pública.

En caso que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta “Ley”, podrá instruir a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

Así mismo, podrán suspender definitivamente el procedimiento de la invitación pública y no celebrar contratos, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 35 de la “Ley”.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

19.1. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la convocante en la presente invitación, que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la “Ley” podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De acuerdo a la Circular CG/023/2006 de fecha 10 de agosto de 2006 se pone a disposición de los interesados la página de internet de la Contraloría General para el seguimiento de los recursos de inconformidad en **www.contraloria.df.gob.mx**.

19.2. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la “Ley” o de los contratos de bienes que se deriven de esta invitación, serán resueltas por los tribunales competentes del Distrito Federal.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser negociadas.

México, D.F., a 25 de marzo de 2009

Atentamente

**C. MIGUEL ANGEL CORDOVA FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

N° 03-09

“REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES”

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

No. 03-09
“HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES”

Anexo Técnico 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Antorcha de goteo fabricada en aluminio, sin costuras, calibre 15 con un borde en el fo.fo. fundido en una sola pieza, las costuras son soldadas eléctricamente, tapa de aluminio fundido con válvula chech 25" de alto en posición de operación.	10	Pieza
2	Azadón forjado con mango de 15", mod. GTL-HO-CG	80	Pieza
3	Azadón tipo lane, hoja pulida con filo del núm. 5 con cabo de 53"	200	Pieza
4	Batería (pila) para radio comunicador portátil modelo EP-450 Motorola (importado)	50	Pieza
5	Batería pila recargable de 1.2 volts tipo AA	100	Paquete
6	Batería (pila) recargable de NI-Cd,300 mAh de 1.2 volts tipo AAA	1000	Paquete
7	Binoculares 10 x 50 GALLS resistente al agua	38	Pieza
8	Broca de alta velocidad de 15/64"	5	Pieza
9	Cargador universal para pilas recargables, para todo tipo de pilas	39	Pieza
10	Centro de datos atmosféricos, estación meteorológica de bolsillo KESTREL 3000/3500	20	Pieza
11	Esmeril portátil de 115 mm para trabajo pesado mod. 3MJ26 tipo de WATL	5	Pieza
12	Foco de repuesto xenón halógeno para lámpara modelo PETZL de alta luminosidad alcance de 76 mts. (dos focos por lámpara)	300	Pieza
13	GPS Bruntun navigation system, barómetro, altímetro, compas, reloj (importado)	15	Pieza
14	Hacha	15	Pieza
15	Hacha doble gavilán de 28" de 4 libras con mango media labor	15	Pieza
16	Hacha tipo polaski de 3/2 libras de mango 36"	25	Pieza
17	Lámpara sorda recargable de 2 millones de candelas, con cargador incluido	25	Pieza
18	Lima de 2 caras de 10"	50	Pieza
19	Lima plana bastarda de 12"	150	Pieza
20	Lima plana bastarda de 14"	400	Pieza
21	Limatón para afilar motosierras de 3/16"	10	Pieza
22	Lima triangular de 6" para afilar serrotes	20	Pieza
23	Lámpara manos libres especificaciones Myolite, modelo PETZL, de alta luminosidad, alcance de 76 mts. diseño ergonómico antideslizante, foco xenón halógeno, alimentado por tres baterías triple AAA	300	Pieza

24	Lona de nylon de 8 mts. de largo por 5 mts. de ancho, sencilla para camión redilas	45	Pieza
25	Machete de 18"	151	Pieza
26	Macleod combinación de restrillo y azadón de 125 cms. de longitud total, 2.80 kg. De peso total	50	Pieza
27	Manguera de 5/8 para "Mark 3" con acoplamiento instantáneo Wildfire tramo de 15 metros	10	Metro
28	Manguera forestal para Mark III tramo de 30.5 m de 1.5" con acoplamiento instantáneo (Wildfire) (importado)	30	Tramo
29	Manguera para alta presión (5000 PSI), 50 m x 3/8" de diámetro interior, con alma de acero doble capa. Mca. Gates con conexiones rápidas de acuerdo al equipo y resistente al fuego (importado)	9	Pieza
30	Mochila aspersora tipo Indian con manguera flexible, operada con bomba de bronce, conexiones de 1/4" con capacidad de 19 lts. (importado)	180	Pieza
31	Pala forestal redonda con hoja de acero, con filo a las orillas de mango largo.	150	Pieza
32	Pala redonda con mango Y de 29 1/2"	250	Pieza
33	Rastrillo forestal con dientes de acero, cono de acero de sujeción, remache de sujeción y mango	20	Pieza
34	Sistema de geoposicionamiento (GPS), mca. GARMN mod. ETREX VIS	25	Pieza

Anexo 2

Los invitados interesados en la presente invitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

México, D.F. a ...

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 03-09

PARA LA ADQUISICIÓN DE “HERRAMIENTAS , ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES”

De conformidad a las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 393-E (actualmente 464) del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal publicadas en ese mismo Órgano de difusión el día 26 de diciembre del 2003, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales para tal efecto adjunto copia de las constancias expedidas por la administración tributaria del GDF de acuerdo a lo señalado en la circular SF/CG/14 1111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007 realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuestos por la prestación de bienes de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		

<p>Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal.</p> <p>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____.</p> <p>Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.</p>		
--	--	--

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
--	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 03-09
ADQUISICIÓN DE “HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES”**

Anexo 3

Carta compromiso de integridad

México D.F., a de 2009

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 03-09, para la adquisición de **“HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES”**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 03-09**
Adquisición de “**Herramientas, Accesorios y Herramientas Menores**”
Anexo 4

Carta de haber leído y conocer las bases

México, D.F., a de de 2009.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco todos y cada uno de los puntos y anexos relacionados en las bases de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 03-09, para la **Adquisición de “Herramientas, Accesorios y Herramientas Menores”**, documento que me fue proporcionado por la Secretaría del Medio Ambiente. Lo anterior como constancia de mi aceptación a lo estipulado en el documento antes mencionado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 03-09
Adquisición de “**Herramientas, Accesorios y Herramientas Menores**”
ANEXO 5

PREGUNTAS:

1)
2)
3)
4)
5)
6)
7)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 03-09**

Adquisición de **“HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES”**

Anexo 6

Formato para proponer precios más bajos

Propuestas económicas presentadas en el acto de fallo de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 03-09, llevada a cabo el día 27 de marzo del 2009, de conformidad con el artículo 43 fracción II, tercer párrafo de la “Ley”

NOMBRE DE LA EMPRESA:

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA

Partida	Descripción de bien y/o servicio	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
	SUBTOTAL				
	I.V.A.				
	TOTAL				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA OFERTA

LOS PRECIOS DEBEN ESTAR COTIZADOS EN PESOS MEXICANOS.

SEÑALAR SI OFRECE DESCUENTOS

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 03-09**
Adquisición de “**HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES**”

ANEXO 7

**FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE
LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS (SIN I. V. A.)**

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL,

(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION RESTRINGIDA No. (5) CONVOCADA POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TENIENDO POR OBJETO (6), ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NUMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACION SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRA

LA FIANZA DEBERA TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
No. 03-09**

Adquisición de “**HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES**”

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACION Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NUMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL CON LA ASISTENCIA DEL MAESTRO RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA (1) .

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) EN CASO QUE LA EMPRESA NO REALICE LA SUSTITUCION DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA EMPRESA;
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
- F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LES OTORGA AL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA EMPRESA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO)

NOTAS:

- (1) RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
- (2) R.F.C. DE LA EMPRESA
- (3) DOMICILIO DE LA EMPRESA
- (4) NUMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO

